



000506

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, 04 MAY 2016

"Compra de Mobiliario Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0491.-  
04/05/2016

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 91 de fecha 26/04/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Mobiliario.
- Área: Gestión de Recursos.
- Dimensión: Gestión del Personal.
- Acción: Fortalecer el Clima Laboral.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, MELMAN S.A.** cumplen con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA
MELMAN S.A.

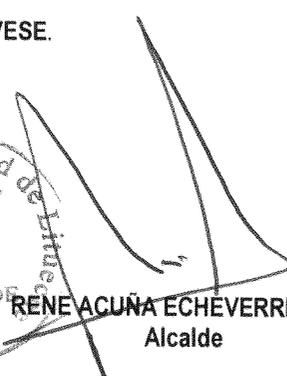
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA	76.837.310-8	\$ 105.866	Ciento cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos.- Valor con IVA incluido.
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 410.815	Cuatrocientos diez mil ochocientos quince pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/FPVIR/D/yov  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)